

Solicitud de Cotización N°154/25

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J.
DIA: 13 de junio de 2025
HORA: 12:00 horas.

Sras/es.:

Sírvase cotizarnos el alquiler de un espacio físico que se detalla a continuación, para ser destinados a: **Juicio por Jurados – OGA- realizarse los días 23, 24, 25, 26 y 27 de junio del corriente en la ciudad de Victoria.**

Reglón N°1:

Contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurado a realizarse los días 23, 24, 25, 26 y 27 de junio en la ciudad de Victoria, que se ajuste a las necesidades requeridas para el desarrollo de las Jornadas de este evento, contemplando lo siguiente:

- Que esté ubicado en las inmediaciones del Poder Judicial, lo que facilita – y ahorra – traslado de equipamiento para el montaje o necesidad que pueda presentarse y la custodia policial de Tribunales.
- Contar con un espacio en el que se pueda ubicar un estrado (escritorio para la magistratura técnica), un escritorio para la asistencia y/o secretaria de la magistratura y un escritorio para las partes (6 o 7 personas).
- Mobiliario (sillas y escritorios) para las partes (6 o 7 personas), 16 jurados y demás que se requieran. Contar con al menos unas 90 (noventa) sillas para poder realizar la Audiencia de Selección de Jurados.
- Conexiones eléctricas necesarias, servidor de internet, o señal vigente para activar.
- Calefacción/ aire acondicionado.
- Baños diferenciados para hombre y mujeres para los jurados, baños distintos para las partes y la judicatura.
- Salas contiguas (2), una para el jurado y otra para las partes y la magistratura para resolver incidencias en caso que se requiera.
- Ingresos diferenciados para las partes y el jurado y la persona acusada.
- Que el salón pueda ser utilizado sin que transiten particulares en los horarios del desarrollo de las audiencias.

TOTAL RENGLÓN N°1: \$
SON PESOS:.....

Ante alguna consulta y para mayor información al respecto comunicarse con el Área de Juicio por Jurados de lunes a viernes de 7 a 13. hs. al teléfono 0343-4206100 int 290 o al correo: juicioporjurados-pna@jusentrerios.gov.ar

Requisitos de la Oferta:

- Domicilio Electrónico:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse:
- DATOS: RAZÓN SOCIAL/TITULAR:**..... **CUIT:**.....
- DOMICILIO FISCAL:**..... **TEL. CONTACTO:**.....
- Mantenimiento de oferta:** por el término de 15ds. a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período.

Presentar oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, hasta el día y hora de la Apertura

De Resultar Adjudicatario:

Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentrerios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

- Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado)
- Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales ATER
- Presentar Constancia de Inscripción ARCA

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N° 795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. El costo del servicio se mantendrá inalterable por el término de vigencia del contrato, el Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato cuando hubiera causas de fuerza mayor que impidan la realización del evento, el Poder Judicial podrá adjudicar los bienes conforme lo dispuesto en los artículos 57° al 65° del Dec. Reglamentario N°795/96 del MEOSP. - Contrataciones del Estado Provincial-

Ref: "ÁREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SALON P / JUICIO POR JURADOS – 23 AL 27 DE JUNIO/25 – VICTORIA –", EXPEDIENTE N°2010/2025.